

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026

“CONSTRUCCIÓN DE OBRA PORTAL DE INGRESO, CERCO E ILUMINACIÓN PERIMETRAL EN EL CENTRO DE RESCATE, INVESTIGACIÓN E INTERPRETACIÓN DE FAUNA “LA ESMERALDA”, CIUDAD DE SANTA FE”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 8 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión (UG) creada por Decreto Provincial N° 0780/2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 para la Contratación de la Obra: “Construcción de Obra Portal de Ingreso, Cerco e Iluminación Perimetral en el Centro de Rescate, Investigación e Interpretación de Fauna “La Esmeralda”, Ciudad de Santa Fe”, realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

CONSULTA N°1:

En los aspectos de los pliegos hallamos una incompatibilidad entre Póliza de Caución (legalmente aprobada por la SSN) y Nota/formulario de ejecución a primer requerimiento. Comprendemos lo relevante de la obra y procedencia de los fondos, pero el Pliego Original admitía dos opciones: PÓLIZA DE CAUCIÓN o DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA A PRIMERA DEMANDA O REQUERIMIENTO MÁS ADELANTE, en consultas, se ha respondido que deben presentar JUNTOS DOS ELEMENTOS - PÓLIZA DE CAUCIÓN + DECLARACIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO (es inviable que una aseguradora firme PUESTO QUE el proceso de ejecución está normado por la SSN, no existiendo esta alternativa) Estos temas tiempo atrás hemos analizado con Pablo Rangel para otra LP que no pudieron resolver. Lógicamente aquello normado por la SSN, el Órgano Rector en la materia; no puede ser modificado por cláusulas no aprobadas por la misma SSN. En este momento se han realizado consultas dentro del plazo correspondiente, pero del panorama inicial del pliego a las consultas, se sumaron los pedidos DE PÓLIZA DE CAUCIÓN + FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO FIRMADO POR LA ASEGURADORA - cosa no viable.

RESPUESTA N°1:

El Oferente deberá presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante alguno de los instrumentos establecidos en el Documento de Licitación, Sección II – Datos de la Licitación, IAO 19.3.

Asimismo, deberá presentar el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Sección IV – Formularios de Licitación, página 85), el cual deberá ser completado y firmado únicamente por el representante apoderado del Oferente.

SANTA FE, lunes 28 de septiembre de 2026


CPN NICOLAU Sergio Daniel
Director General
Dirección General de Inversión Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA